

Expte. B-108-03 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA – Proyecto de Comunicación Ref: Pedido de informes sobre obras de matadero a instalarse en el Parque Industrial.-

VISTO:

La presentación efectuada por la Comisión Parque Industrial de Pergamino (Expte. C-24-03) exteriorizando su preocupación por la instalación de un matadero frigorífico en el Parque; y

CONSIDERANDO:

Que si bien la radicación de un matadero-frigorífico atiende a una necesidad manifiesta de la Región en relación a una industria que puede potenciar a Pergamino es imperioso que la instalación de la misma guarde ajuste a la normativa vigente de aplicación.-

Que se han iniciado las obras civiles por parte de la empresa.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décima Sesión Ordinaria realizada el día 22 de agosto de 2003 aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACION:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo a efectos de que informe en relación ----- con el emprendimiento vinculado a la instalación de un matadero-frigorífico en el Parque Industrial, acerca del cumplimiento de la Ordenanza N° 5245/00 que regula la transferencia de parcelas del Parque Industrial, específicamente los artículos 3º y 14º referente a la presentación y aprobación previa del Proyecto Industrial por parte de la Secretaría de la Producción y, asimismo, la operación sobre planos y proyectos por parte de la Dirección Municipal de Obras Particulares y Subsecretaría de Medio Ambiente de la Municipalidad de Pergamino.-

ARTICULO 2º.- Informe sobre la observancia del artículo 6º, inciso a) de la Ordenanza N° ----- 5778/03 que modifica parcialmente la Ordenanza N° 5245/00 en cuanto a la necesidad de la evaluación del Proyecto Industrial y Plan de Obras, previa a la firma del contrato de venta.-

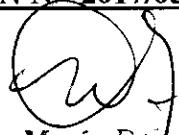
ARTICULO 3º.- Si el adquirente ha tramitado satisfactoriamente el Certificado de Aptitud ----- Ambiental previsto en la Ley 11.459, artículos 3º y 4º, como requisito obligatorio indispensable para la autorización municipal de habilitaciones industriales.-

ARTICULO 4º.- Al efecto de la presente se solicita se eleven a la brevedad las ----- actuaciones administrativas referenciadas al Honorable Concejo Deliberante, sin perjuicio de que en el supuesto de no haberse observado los recaudos legales referidos en los artículos precedentes, se proceda de acuerdo a la normativa vigente.-

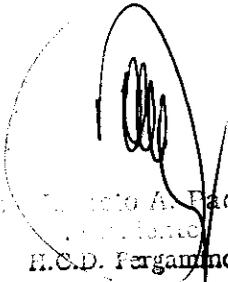
ARTICULO 5º.- Se solicita urgente diligenciamiento.-

PERGAMINO, agosto 25 de 2003.-

COMUNICACIÓN N° 2017/03.-


Dra. María Dolores
Concejo Deliberante
H.C.D. Pergamino




Augusto A. Padula
Concejo Deliberante
H.C.D. Pergamino